

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En consideración a la constancia secretarial que antecede, téngase por desistida la prueba pericial decretada en decisión datada 30 de septiembre de 2020, como quiera que los señores Pedro Jesús Pacheco y Carmela Jiménez Arias, no consignaron el valor correspondiente a los honorarios de cada uno de los peritos, conforme fue ordenado en el referido proveído.

En firme la presente providencia, regresen las diligencias al despacho, para lo pertinente.

NOTIFIQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Lizeth Gil Moreno, escrita sobre el texto "NOTIFIQUESE,".

LIZETH GIL MORENO

Juez